

CLASIFICACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS PROBANZAS DE MÉRITOS Y SERVICIOS

DAVID TELLA RUIZ
Universitat de Barcelona

CITA RECOMENDADA: David Tella Ruiz, «Clasificación y estructura de las probanzas de méritos y servicios», *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, V (2020), pp. 109-139.

DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/nueind.71>

Fecha de recepción: 7 de octubre de 2020 / Fecha de aceptación: 18 de noviembre de 2020

RESUMEN

Entre las fuentes primarias del siglo XVI de la conquista de las Indias que actualmente descansan en el Archivo General de Indias, en repositorios suramericanos, o en bibliotecas privadas, me interesa destacar las probanzas de méritos y servicios porque a pesar de ser un tipo de fuentes habitual en la historia de la conquista del Nuevo Mundo, es necesario un nuevo estudio de esta tipología documental para ampliar y actualizar la comprensión de su clasificación, estructura y utilidad.

PALABRAS CLAVE

Fuentes primarias, probanzas de méritos y servicios, América, siglo XVI.

ABSTRACT

Among the primary sources of the XVI century of the conquest of the *Indias* that currently rest in the *Archivo General de las Indias*, in south American repositories or in private libraries, I want to highlight the *probanzas de méritos y servicios* because though there was a kind of usually sources in the study of the conquest of *Nuevo Mundo*, I consider that is necessary a new study of this kind of documents in order to enlarge and update the comprehension of their classification, structure and utility.

KEY WORDS

Primary sources, *probanzas de méritos y servicios*, America, XVI century.

Ante la falta de un artículo que clasifique las probanzas de méritos y servicios del siglo XVI y analice los distintos elementos que componen estos documentos, he decidido escribir el presente texto. Para ello me he apoyado en probanzas, crónicas, relaciones y bibliografía especializada en la conquista de las Indias en general y en las probanzas en particular. En cuanto a las probanzas utilizadas, todas proceden del Archivo General de las Indias, concretamente de los fondos Patronato Real y Quito, se redactaron en América durante el siglo XVI y contienen información proporcionada por conquistadores. Aunque en el apartado fuentes se puedan ver documentos con distinto título como probanzas de servicios,¹ informaciones de servicio de oficio² y probanzas,³ los títulos de los documentos no reflejan diferencias estructurales. Asimismo, los autores que referencio han utilizado probanzas de con la finalidad de estudiar aspectos relacionados con la articulación y desarrollo de las huestes indianas; ello ejemplifica el uso que se ha dado a estos documentos a lo largo del siglo XX.⁴

¹ «Probanza del general Don Rodrigo Núñez de Bonilla de los servicios del gobernador Rodrigo Núñez de Bonilla su padre y suyos. Para los reinos de Castilla». AGI [Archivo General de Indias], Patronato, 135, N.1, R.2, s/n.

² «Información de servicio de oficio del capitán Alonso de Peñafiel». AGI, Patronato, 126, R.11 (1).

³ «Probanza ad perpetuam rei memoriam hecha por Luis Daza vecino de la ciudad de Popayán para se presentar con ella ante su majestad o ante quien así dicho con venga sobre lo en ella contenido. Va cerrada y sellada». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1.

⁴ Néstor Meza Villalobos, *Formas y motivos de las empresas españolas en América y Oceanía. Su esencia económico-cultural*, Publicaciones de la Academia Chilena de Historia, Santiago de Chile, 1937, pp. 9 y 65; James Lockhart, *The men of Cajamarca. A social and biographical study of the first Conquerors of Peru*, University of Texas, Austin, 1972, p. 35; Demetrio Ramos Pérez, *El mito del Dorado*, Istmo, Madrid, 1973. p. 222; Sergio Rodríguez Lorenzo, «Frustraciones, tratos y contra-

ASPECTOS GENERALES

El primer aspecto a tener en cuenta es que los conquistadores fueron a las Indias con tres «objetivos»: enriquecerse, obtener una posición preeminente en la sociedad y evangelizar el Nuevo Mundo. Luego, «la riqueza ... y la preeminencia social» se legitimó mediante los servicios prestados. Además, la consecución de estas finalidades, entre otros, motivaba la formación y el desarrollo de expediciones que generaban nuevos servicios.⁵ Una de las características del «sistema» que nació junto al «descubrimiento, conquista ... y población» de las Indias fue la remuneración de «los servicios propios y de los antepasados» y «el ejercicio de la merced real, expresada a través de encomiendas» u otros bienes.⁶

En el Nuevo Mundo, la «merced» era «el acto de una provisión real en una plaza jurisdiccional» como retribución. Ello, se relacionaba con el «acto gracioso» y la «justicia distributiva» que «interesaba» tanto al monarca y a las «instituciones reales» como «al beneficiado con el acto de gracia». En este sentido, Juan de Solórzano indicó que «las honras y premios han de proporcionarse con los méritos y servicios». Además, el rey tenía que recompensar «los méritos y servicios propios» y «los adquiridos por los antepasados». Entonces, la idea del «deber del Príncipe de retribuir los méritos y servicios de quien los había contraído» estaban en el campo teórico y los «pretendientes a la merced real de plazas» lo «hacían valer judicialmente».⁷

tos de una hueste a orillas del Guadalquivir: la jornada de Francisco de Orellana a la Nueva Andalucía, 1544-1545», *Colonial Latin American Historical review*, vol. 6:3 (1997), p. 248. No he podido consultar José Durand, *La transformación social del conquistador*, Nuevos Rumbos, Lima, 1958.

⁵ Steve Stern, «Paradigmas de la conquista: historia, historiografía y política», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, vol. 6 (1992) pp. 13-14, 16 y 19.

⁶ Javier Barrientos Grandon, «El *cursus* de la jurisdicción letrada en las Indias (siglo XVI-XVII)», en *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, coord. Feliciano Barrios, Universidad de Castilla La Mancha, Ciudad Real, 2004, p. 670.

⁷ Javier Barrientos, «El *cursus*», pp. 645, 648-649 y 669.

Así, las probanzas se pueden definir como los «currículum vitae» actuales porque daban fe «de una actuación pública honrada»;⁸ solían ser informes enviados por miembros de las huestes a la monarquía una vez habían finalizado las «expediciones» para informar sobre lo sucedido⁹ o pedir una compensación en forma de puestos en la administración colonial,¹⁰ «títulos» o remuneraciones.¹¹ Es importante dejar constancia que estos documentos contenían un cuestionario que era respondido por múltiples «testigos».¹² No obstante, en las probanzas se podían hacer constar los servicios, los méritos y el linaje del beneficiario. Asimismo, vehiculaban la «comunicación» entre los «súbditos» y el rey y adquirían un carácter fundamental en el sistema de compensación indiano porque, como se verá, contenían los elementos a considerar para la remuneración.¹³

Por un lado, Covarrubias señaló que el «servicio» era «la obra que se hace sirviendo ... especialmente a los Príncipes y en la guerra»;¹⁴ y MacLeod matizó la definición indicando que era un trabajo realizado para un superior,¹⁵ que suponía para los expedicionarios hacer constar

⁸ Evelyne Sánchez Guillermo y Gabriela Dalla-Corte Caballero, «Carrera de méritos y representaciones sociales en América Latina: un ensayo comparativo para la primera mitad del siglo XIX», *Tiempos de América*, núm. 7 (2000), p. 56.

⁹ Matthew Restall, *Los siete mitos de la conquista española*, Paidós, Barcelona, 2004, p. 38.

¹⁰ Matthew Restall, *Los siete mitos*, p. 38; y Evelyne Sánchez Guillermo y Gabriela Dalla-Corte Caballero, «Carrera de méritos», p. 56.

¹¹ Matthew Restall, *Los siete mitos*, p. 38.

¹² María Carolina Jurado. «*Descendientes de los primeros*. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical. Audiencia de Charcas, 1574-1719», *Revista de Indias*, volumen 74:261 (2014), p. 389.

¹³ Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones de disciplinamiento en las relaciones de méritos de conquistadores veteranos. Nuevo Reino de Granada, Siglo XVI», *Revista Tiempo Histórico*, núm. 9 (2014), p. 18.

¹⁴ Javier Barrientos Grandon, «El cursus», p. 668.

¹⁵ Murdo J. MacLeod, «Self-Promotion: The Relaciones de Méritos y Servicios and Their Historical and Political Interpretation», *Colonial Latin American Historical Review*, núm. 7: 1 (1998), p. 26.

su participación en grupos de conquista indianos.¹⁶ Barrientos añadió los cargos públicos, y dijo que se comunicaban al monarca en «memoriales de servicios» que interpreto que presentan la misma estructura que las probanzas.¹⁷ En este caso, considero definirlos como la compilación de actuaciones ordenadas por un superior y realizadas a favor del desarrollo de la conquista de América.

Por otro, entre los méritos se reclamaba cobrar recompensas no entregadas a ancestros o heredar títulos,¹⁸ se indicaban aportaciones económicas realizadas durante las expediciones de conquista¹⁹ y se hacían constar las actuaciones realizadas en los organismos que gestionaban la sociedad.²⁰ Por tanto, los considero aspectos que demostraban el poder político y socioeconómico del solicitante y e inversiones.

Otro aspecto usual era hacer constar árboles genealógicos para poder reclamar compensaciones por los méritos y servicios de familiares.²¹ En concordancia con ello, los «informes de filiación» consistían en una tipología documental que tendía a preguntar sobre las ascendencias del receptor.²²

No obstante, la «filiación» figuraba en unos documentos redactados con el único fin de hacer constar el árbol genealógico del solicitante, y en probanzas, que además de constatar servicios prestados a la corona y recompensas ya obtenidas, había un apartado destinado a explicar la filiación. Por ejemplo, en la probanza de Pedro Alonso Carrasco fechada en 1566,²³ debajo del número que introduce la pregunta 42, consta la pala-

¹⁶ Armando González Segovia, «Encomiendas en el llano de Venezuela. Proceso colonial de los siglos XVI y XVII», *Boletín Americanista*, núm. 74 (2017), p. 159.

¹⁷ Javier Barrientos Grandon, «El cursus», p. 669.

¹⁸ Murdo MacLeod, «Self- Promotion», p. 26.

¹⁹ Armando González Segovia, «Encomiendas», p. 159.

²⁰ Evelyne Sánchez Guillermo y Gabriela Dalla-Corte Caballero, «Carrera de méritos», p. 56.

²¹ Murdo MacLeod, «Self- Promotion», pp. 26 y 33; María Carolina Jurado, «Descendientes», p. 388.

²² María Carolina Jurado, «Descendientes», pp. 389-390.

²³ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1), f. 1r.

bra «filiación»²⁴ y las cuestiones comprendidas entre la 42 y la 48 hacen referencia al linaje, a la hidalguía de su familia y a los cargos ostentados.²⁵ El documento es un traslado.²⁶ Con ello no pretendo decir que no existieran tales informes, sino que la explicación familiar se podía entremezclar con el desarrollo de otros aspectos.

Además, algunos conquistadores podían enviar probanzas con la finalidad de explicar sucesos desde el punto de vista del remitente.²⁷ Por ejemplo, la probanza que hizo redactar Diego de Almagro contra Pedro de Alvarado, fechada en 1534,²⁸ contiene, en el interrogatorio, que Francisco Pizarro tenía «provisiones del rey» para «conquistar» Nueva Castilla, incluyendo Quito y Puerto Viejo.²⁹ Luego, las huestes de Pizarro conquistaron Puerto Viejo, no obstante, Pedro de Alvarado fue desde Guatemala a Perú,³⁰ donde maltrató a los indígenas de Puerto Viejo y asoló la tierra.³¹ Después, fue a Quito donde no presentó una autorización de la corona para realizar esa expedición.³² El objetivo principal de esta probanza fue explicar un acontecimiento. El secundario fue demostrar que Alvarado había incursionado el territorio de Pizarro sin autorización de la monarquía y presentar a la hueste de Alvarado como una organización que maltrataba y diezmaba la población local sin necesidad y desacreditar la expedición que Alvarado encabezó ante los ojos de la corona.

Aún así, las probanzas contenían alteraciones de la verdad,³³ magnificaban las actuaciones del solicitante, minimizaban las ajenas y teñían las

²⁴ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1), f. 6r.

²⁵ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1), f. 6r-6v.

²⁶ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1), f. 1r.

²⁷ Murdo MacLeod, «Self- Promotion», pp. 35 y 36.

²⁸ «Información hecha a pedimento del mariscal Don Diego de Almagro contra el adelantado Pedro de Alvarado sobre haberse introducido en su gobernación». AGI, Patronato, 185, R.9, f. 2r.

²⁹ AGI, Patronato, 185, R.9, f. 2v.

³⁰ AGI, Patronato, 185, R.9, f. 3r.

³¹ AGI, Patronato, 185, R.9, f. 4r.

³² AGI, Patronato, 185, R.9, f. 4v.

³³ Murdo MacLeod, «Self- Promotion», p. 29.

acciones personales con providencialismo divino.³⁴ Igualmente, a veces, durante el proceso de redacción, los escribanos componían el texto en base a notas difusas tomadas durante los interrogatorios y ello generaba respuestas como «lo contenido en la pregunta lo ha oído decir por público y notorio», o no entendían adecuadamente a los indígenas. Además, los declarantes podían recibir sobornos y repetían la información de la pregunta.³⁵ Entonces, la información de los documentos estudiados resulta imprecisa.

Asimismo, se podía enfatizar que un conquistador había sobrevivido a una expedición donde muchos habían perecido o en las contrariedades sufridas.³⁶ Por ejemplo, la probanza de Francisco de Torralva fechada en 1571³⁷ contiene, en el interrogatorio, que Torralva participó en una expedición encabezada por «Jorge Espira a descubrir y conquistar ... Venezuela», la hueste estaba compuesta por 400 conquistadores, realizaron un recorrido de 2 «años» y «murieron más de los 250 por los muchos trabajos que se padecieron de hambre y enfermedades y de las muchas guasábaras y guerra que los indios hacían por ser muy belicosos e indómitos».³⁸ En este fragmento consta que más de la mitad de los participantes fallecieron y tuvieron que enfrentarse indígenas hostiles, contratiempos causados por la falta de víveres y las enfermedades y mediante ello se transmitió la idea del rigor de esta empresa.

Otro caso para analizar es que en la décima pregunta de la probanza que Diego de Almagro hizo realizar para detallar los movimientos de Pedro de Alvarado en Perú contiene que Alvarado «permitió ... que saquearan los dichos pueblos ... » y encadenaran a los pobladores.³⁹ A ello, algunos testigos, como el que referencio, afirmaron que Alvarado había maltratado

³⁴ Matthew Restall, *Los siete mitos*, p. 38.

³⁵ María Carolina Jurado, «Descendientes», pp. 396-398.

³⁶ Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones», pp. 24 y 26.

³⁷ «Francisco de Torralva». AGI, Patronato, 154, N.3, R.5, f. 875r.

³⁸ «Francisco de Torralva». AGI, Patronato, 154, N.3, R.5, f. 875v.

³⁹ «Información hecha a pedimento del mariscal Don Diego de Almagro». AGI, Patronato, 185, R.9, f. 3v.

a la población indígena.⁴⁰ En cambio, la probanza de Pedro de Alvarado fechada en 1536⁴¹ trata sobre el mismo acontecimiento histórico, pero no se preguntó por el maltrato a los indígenas,⁴² y los testigos tampoco mencionaron estas agresiones.⁴³ El hecho que en un documento probatorio se pusiera de relieve el aspecto del maltrato y en otro se omitiera, es otra muestra de la manipulación de la verdad. A su vez, he considerado relevante contrastar estas dos probanzas porque ello demuestra que la falsificación puede representar un problema para el investigador.

Asimismo, estos documentos probatorios contienen la información que consideraban quienes los podían costear, entonces, a no ser que hubiera un interés concreto por parte de alguien con suficientes recursos, los conquistadores pobres, los afrodescendientes y los indígenas tuvieron una presencia exigua en este tipo de textos.

CLASIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

En lo tocante a la terminología, designaré como beneficiario o interesado a la persona que encargaba la redacción del documento, al solicitante a quien encargaba presencialmente la realización de la probanza y testigos o declarantes a las personas que respondían las preguntas. Asimismo, nombraré receptor a la persona o institución que recibía y gestionaba el documento.

Por lo que refiere a la clasificación de las probanzas, he separado tres tipos en función de cómo está organizado el interrogatorio y de cómo se relacionan las preguntas con las respuestas. Para designarlas, utilizaré

⁴⁰ «Información hecha a pedimento del mariscal Don Diego de Almagro». AGI, Patronato, 185, R.9, f. 21v.

⁴¹ «Las cosas que pasaron entre don Pedro de Alvarado y don Diego de Almagro». AGI, Patronato, 180, R.66, f. 1005v.

⁴² «Las cosas que pasaron entre don Pedro de Alvarado y don Diego de Almagro». AGI, Patronato, 180, R.66, ff. 1006v-1007r.

⁴³ «Las cosas que pasaron entre don Pedro de Alvarado y don Diego de Almagro». AGI, Patronato, 180, R.66, ff. 1008r-1011r.

la palabra *tipo* y una letra (A, B y C). Así, las probanzas de tipo A son aquellas que incluyen un interrogatorio con las preguntas numeradas y después cada testigo respondía, o no, a cada una de las cuestiones por separado, generalmente se numeraban las respuestas. Un ejemplo de las probanzas de tipo A puede ser la de Pedro Alonso Carrasco.⁴⁴ En cuanto a esta categoría, este tipo de organización agiliza la consulta porque las preguntas obedecen a temas concretos y tienen respuestas relacionadas.

En relación con las probanzas de tipo B, también se separaba un cuestionario inicial de un bloque de respuestas, pero se diferencia del anterior porque no se respondía las preguntas por separado, sino que el testigo aportaba una respuesta global para todas las preguntas. Por ejemplo, la probanza de Francisco Flores de Bastidas fechada en 1582,⁴⁵ contiene un interrogatorio inicial⁴⁶ y después los testigos aportan toda la información en una única respuesta.⁴⁷ Gracias al cuestionario inicial se puede saber sobre que trataran las declaraciones.

Por lo que atañe a las probanzas de tipo C, son aquellas que carecen de un cuestionario inicial, solo contienen un bloque con las preguntas y las respuestas donde aparecen fórmulas tipo «preguntado por..., dijo que...». Por ejemplo, en la probanza de Benito de Barreda, fechada en 1568,⁴⁸ las preguntas y respuestas están organizadas siguiendo el patrón de «preguntado si al dicho Benito de Barreda se le ha dado en recompensa de sus servicios encomienda de indios o 8.000 maravedís de renta en tributos vacos ... dijo que ... », y después la respuesta.⁴⁹ Esta manera de organizar el documento dificulta localizar la información.

⁴⁴ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1).

⁴⁵ «Probanza para el señor Francisco Flores de Bastidas». AGI, Quito, 22, N.49 a. f. s/n - f. s/n. En: AGI, Quito, 22, N.49, s/n.

⁴⁶ «Probanza para el señor Francisco Flores de Bastidas». AGI, Quito, 22, N.49 a. f. s/n - f. s/n. En: AGI, Quito, 22, N.49, s/n.

⁴⁷ «Probanza para el señor Francisco Flores de Bastidas». AGI, Quito, 22, N.49 a. f. s/n - f. s/n. En: AGI, Quito, 22, N.49, s/n.

⁴⁸ «Probanza de oficio sobre los servicios de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12, s/n.

⁴⁹ «Probanza de oficio sobre los servicios de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12, s/n.

En cuanto a la estructura de las probanzas, he diferenciado seis partes. La primera es el resumen inicial, la segunda el preámbulo, la tercera el interrogatorio, la cuarta las declaraciones y la quinta el resumen final. Además, algunos documentos probatorios incluían una sexta parte formada por documentos legales que corroboraban determinados méritos.

Primeramente, en el resumen inicial, el beneficiario podía hacer constar el tiempo que llevaba en las Indias o en algún virreinato concreto, los servicios, los méritos, y, ocasionalmente la recompensa que pedía a la corona; este texto era breve y solía ser la base del interrogatorio. Por ejemplo, la probanza de Álvaro Gallego, fechada en 1529,⁵⁰ contiene un resumen inicial que indicaba, entre otros, el tiempo que el beneficiario llevaba en Nueva España y su actuación en una acción militar, donde recibió «una pedrada en las narices» que le dejó «a punto de muerte»,⁵¹ de este modo, hizo constar sus servicios.

En cuanto a los méritos, la primera parte de la probanza de Alonso de Cabrera, fechada en 1569⁵² contiene que el solicitante ostentó los cargos de «tesorero ... , teniente de gobernador y alcalde ordinario».⁵³ De este modo, dejó constancia como en el resumen inicial constaban los cargos del beneficiario.

Sobre la recompensa, la probanza de Pedro Domínguez Miradero fechada en 1564⁵⁴ contiene, en el resumen inicial, la solicitud de «merced

⁵⁰ «Probanza hecha ad perpetuam rex memoriam en esta gran ciudad de Tenochtitlán de esta Nueva España del mar Océano ante el noble señor Francisco Verdugo alcalde en la dicha ciudad por su majestad por pedimiento de Álvaro Gallego conquistador esta dicha Nueva España». AGI, Patronato, 54, N.6, R.4, s/n.

⁵¹ «Probanza hecha ad perpetuam rex memoriam en esta gran ciudad de Tenochtitlán de esta Nueva España del mar Océano ante el noble señor Francisco Verdugo alcalde en la dicha ciudad por su majestad por pedimiento de Álvaro Gallego conquistador esta dicha Nueva España». AGI, Patronato, 54, N.6, R.4, s/n.

⁵² «Alonso de Cabrera vecino de la ciudad de Quito pide gratificación de sus servicios». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 7r.

⁵³ «Alonso de Cabrera vecino de la ciudad de Quito pide gratificación de sus servicios». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 7r, f. 1r.

⁵⁴ «Probanza de oficio de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

de un regimiento perpetuo» en Quito y una encomienda de indígenas que rentara 4.000 pesos;⁵⁵ y en la primera parte del documento probatorio de Álvaro Gallego, donde se solicitó «merced en remuneración de mis servicios de me dar por armas».⁵⁶ En este párrafo, he observado la solicitud de mercedes en forma de encomiendas, cargos o un escudo de armas; incluso así, se podía aspirar a todo tipo de compensaciones.

Además, quiero plantear la hipótesis que, ocasionalmente, antes de empezar a realizar el proceso de elaboración de las probanzas se redactaban estos textos para que el beneficiario o el solicitante acudiera a la institución competente para que a partir de su contenido se confeccionara el interrogatorio.

Por último, tanto en el resumen inicial como en el preámbulo se dejaba constancia si el documento era solicitado por el beneficiario o por alguien con poderes para ello. Por ejemplo, en el resumen inicial de la probanza de Álvaro Gallego se puede ver como el propio beneficiario exponía la información.⁵⁷ En cambio, en la primera parte de la probanza de Pedro Domínguez Miradero, al principio del texto se puede leer «Juan de Castillo en nombre de Pedro Domínguez Miradero ... digo ... ».⁵⁸ Con lo que interpreto que De Castillo solicitó el documento probatorio.

A su vez, la probanza de Diego de Agüero fechada en 1536, indica, en el preámbulo que se presentó un «pedimiento con ciertas preguntas»,⁵⁹ muchos documentos probatorios presentan fórmulas similares, interpreto que el documento al que aluden podía ser o un resumen inicial o un documento con la misma información a partir del cual se elaboraba

⁵⁵ «Probanza de oficio de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

⁵⁶ «Probanza ... por pedimiento de Álvaro Gallego conquistador esta dicha Nueva España». AGI, Patronato, 54, N.6, R.4, s/n.

⁵⁷ «Probanza ... por pedimiento de Álvaro Gallego conquistador esta dicha Nueva España». AGI, Patronato, 54, N.6, R.4, s/n.

⁵⁸ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

⁵⁹ «Probanza realizada en la ciudad de los Reyes ante las justicias de ella por parte del capitán Diego de Agüero vecino de esta dicha ciudad». AGI, Patronato, 93, N.6, R.3, ff. 4r-15v.

el cuestionario. No hay indicios específicos que indiquen estos documentos se conservaran.

Por lo que atañe al preámbulo de la probanza, se hacía constar las autoridades ante quien se pedía y la fecha y el lugar de redacción. Por ejemplo, esta parte de la probanza de Francisco de Torralva contiene que en «la ciudad de los Reyes», el 26 de setiembre de 1561 «ante» el «presidente y oidores de la Audiencia» y en «presencia» del «escribano de cámara ... pareció» Torralva.⁶⁰ Esta parte de los documentos probatorios permite localizar geográfica y cronológicamente el momento de la redacción, y sirve para ver ante quien se redactó e identificar una probanza entre varias de un mismo conquistador. Las fechas de las probanzas de este artículo proceden de los preámbulos.

Adicionalmente, como los oidores de las audiencias tenían la competencia de oír «relaciones»,⁶¹ e interpreto que estas «relaciones», entre otros, obedecen a las probanzas, la probanza de Torralva se realizó ante esta autoridad. No obstante, justificar y desarrollar todos los cargos ante quienes se podía realizar una probanza no entra dentro de mis objetivos de estudio.

En cambio, algunas probanzas no tienen el preámbulo fechado, si no que esta información suele figurar después del cuestionario, por ejemplo, en la probanza de Alonso de Cabrera.⁶² Sin embargo, es poco frecuente.

No obstante, hay algunos casos donde el preámbulo precede a un resumen de los méritos y servicios del beneficiario, por ejemplo, en la probanza de Sancho de la Carrera, fechada en 1540.⁶³ Interpreto que el solicitante decía algunos aspectos por los que se tenía que interrogar a los testigos o hacía una breve presentación del interesado; he designado a esta parte como resumen breve.

⁶⁰ «Francisco de Torralva». AGI, Patronato, 154, N.3, R.5, f. 875r.

⁶¹ Antonio Dougnac Rodríguez, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994. p. 101.

⁶² «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, ff. 5r y 7r.

⁶³ «Probanza hecha por Sancho de la Carrera sacada a petición de don Francisco de la Carrera su hijo». AGI, Patronato, 121, R.1, s/n. En AGI, Patronato, 121, R.1, s/n.

Otra característica común es que los servicios se organizaban cronológicamente. Para demostrar este segundo aspecto, expondré los acontecimientos más importantes que aparecen en el cuestionario de la probanza de Pedro Alonso Carrasco⁶⁴ y los fecharé para evidenciar la organización temporal.

Así, la segunda pregunta interroga sobre si hace 35 años que Carrasco llegó «a estos reinos»,⁶⁵ y como la probanza se empezó a redactar el 1566;⁶⁶ situó la llegada del conquistador el 1531.

Luego, las preguntas de la 3 a la 6, interrogan sobre hechos acontecidos entre la llegada del solicitante a Perú y la batalla de Cajamarca⁶⁷ que se celebró el 16 de noviembre de 1532.⁶⁸

Posteriormente, las cuestiones 7-12 refieren al tramo de conquista comprendido entre la salida de Cajamarca y la toma de Cuzco,⁶⁹ la expedición partió de Cajamarca hacia Cuzco el 11 de agosto de 1533⁷⁰ y Pizarro entró a la capital del imperio inca el 15 de noviembre del mismo año.⁷¹ Además, las preguntas comprendidas entre la 15 y la 20, interrogan sobre el cerco que Manco Cápac estableció en Cuzco⁷² que tuvo lugar desde mayo de 1536 hasta 1537.⁷³ Asimismo, la pregunta 23 se hace referencia al año siguiente de la expulsión del inca de Cuzco.⁷⁴

⁶⁴ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1).

⁶⁵ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 2r.

⁶⁶ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 1r.

⁶⁷ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 2r-2v.

⁶⁸ Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, Planeta, Barcelona, 2018, p. 122.

⁶⁹ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 2v-3r.

⁷⁰ John Hemming, *La conquista de los incas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970, p. 101.

⁷¹ Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro*, p. 141.

⁷² «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 3r-4r.

⁷³ Antonio Espino López, *Plata y sangre. La conquista del imperio inca y las guerras civiles del Perú*, Desperta Ferro, Madrid, 2019, p. 77; Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro*, p. 150.

⁷⁴ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 4r-4v.

Por su parte, las preguntas 29 y 31, hacen referencia a los conflictos entre pizarristas y almagristas y la batalla de Chupas,⁷⁵ las disputas empezaron el 18 de abril de 1537 y el 16 de septiembre de 1542 se desencadenó la batalla de Chupas.⁷⁶

Después, los puntos 32 a 37 preguntan sobre el levantamiento de Gonzalo Pizarro⁷⁷ y, por último, las comprendidas entre la 39 y la 41 interrogan sobre el alzamiento de Francisco Hernández Girón.⁷⁸ La primera de estas revueltas tuvo lugar entre 1545 y 1548 y la segunda entre el 12 de noviembre de 1553 y finales de 1554.⁷⁹

Inclusive, se puede presentar la misma idea con una perspectiva más estrecha del espectro temporal. Ya he dicho que las preguntas 7-12 obedecen a los acontecimientos que protagonizó la hueste de Pizarro entre la salida de Cajamarca y la captura de Cuzco,⁸⁰ localizados entre el 11 de agosto de 1533⁸¹ y el 15 de noviembre del mismo año.⁸²

Luego, la octava pregunta refiere a la expedición que Hernando de Soto encabezó a Vilcas,⁸³ la novena a la llegada de Soto a Vilcacongá⁸⁴ y la décima al apoyo que le prestó Diego de Almagro.⁸⁵ Estos hechos están fechados, respectivamente, el 29 de octubre del 1533, el 8 de noviembre del mismo año⁸⁶ y la siguiente noche.⁸⁷ Con ello he demostrado que en

⁷⁵ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 4v-5r.

⁷⁶ Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro*, pp. 163 y 186.

⁷⁷ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 5r- 6r.

⁷⁸ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 6r.

⁷⁹ Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro*, pp. 189-191; Antonio Espino López, *Plata y sangre*, pp. 273-288.

⁸⁰ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), ff. 2v-3r.

⁸¹ John Hemming, *La conquista*, p. 101.

⁸² Esteban Mira Caballos, *Francisco Pizarro*, p. 141.

⁸³ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 2v.

⁸⁴ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 2v.

⁸⁵ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 2v.

⁸⁶ John Hemming, *La conquista*, pp. 118-121.

⁸⁷ Pedro Cieza de León, *Descubrimiento y conquista del Perú*, ed. Manuel Ballesteros y Carmelo Sáenz de Santa María, col «Crónicas de América», 17, Historia 16, Madrid, 1986, pp. 215-216 (capítulo LXII).

esta probanza las preguntas del interrogatorio están ordenadas cronológicamente, y ello se puede aplicar a la mayoría de los documentos probatorios.

Otro aspecto para considerar es que se solían agrupar las preguntas de las probanzas por temas, interpreto que ello dependía del modo de proceder de quien estaba al cargo de la redacción del documento. No obstante, he establecido un patrón seguido en la mayoría de los interrogatorios y por las probanzas que no incluían un interrogatorio. Primero, se preguntaba sobre aspectos generales del beneficiario, después acerca de los servicios prestados, tras ello se incluían cuestiones referentes a los méritos: aspectos económicos, cargos ostentados, estatus social y linaje; al final se solía preguntar si lo contenido era público y notorio. No obstante, la pregunta relativa a la familia podía estar al principio o al final y la de los aspectos económicos podía estar o al final o intercalada con los méritos o servicios a los que obedecieran.

Por ejemplo, en la probanza de Alonso de Cabrera primero se interroga sobre los aspectos generales, después, las preguntas 3-7 de los servicios⁸⁸ y las cuestiones 8-10 sobre los méritos.⁸⁹ Finalmente, la pregunta 11 demandaba si lo declarado era «público y notorio y pública voz y fama».⁹⁰ En este párrafo he presentado un esquema típico del orden de los bloques más comunes en los interrogatorios. A continuación, pormenorizaré las explicaciones de las partes del cuestionario y en alguna ocasión lo relacionaré con sus respuestas pertinentes.

En cuanto a los aspectos generales, en la misma probanza se interroga, en la primera pregunta, sobre si conocían al solicitante y la segunda si los declarantes sabían si Cabrera llegó a Quito después que se fundara la ciudad.⁹¹

Además, aunque no aparecía en el interrogatorio, entre las primeras declaraciones, el testigo respondía a las generales; se introducían con la forma «a las generales dijo», y el declarante indicaba su edad y si era

⁸⁸ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, ff. 5r-6v.

⁸⁹ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, ff. 6v- 7r.

⁹⁰ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 7r.

⁹¹ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, ff. 5r-5v.

pariente o enemigo del beneficiario. En muchas ocasiones al margen izquierdo figura una abreviatura que interpreto que se desarrolla como generales. Además, no las he encontrado desarrolladas en ningún interrogatorio.

Por ejemplo, la probanza de Pedro Domínguez Miradero, fechada en 1564,⁹² en la primera pregunta, interrogaba sobre si conocían a Domínguez y la segunda sobre si sabían que llegó a América «con ... Pedro de Lugo» 30 años atrás.⁹³ Entonces, Bonifaz de Herrera, a la primera pregunta, afirmó conocerlo de 26 «años ... más o menos», a continuación, al margen izquierdo de la siguiente declaración, figura la abreviatura de generales, y a continuación, el testigo declaró su edad, afirmó no ser «pariente ni enemigo» y que no le tocaban las demás preguntas.⁹⁴ Después, respondió a la segunda pregunta indicando «que no la sabía», pero que conoció a Domínguez en Perú.⁹⁵

Así, los aspectos generales solían estar distribuidos entre las dos primeras preguntas, solían ser si el testigo conocía al beneficiario, de cuánto tiempo y en algunas ocasiones también se respondía donde lo conoció y de qué lo conocía. En segundo lugar, se preguntaba si sabían el tiempo que el beneficiario llevaba en las Indias o en algún virreinato, y, adicionalmente, entre la respuesta a la primera pregunta y a la segunda se declaraban las generales.

A propósito de los servicios, en la probanza de Luis Daza fechada en 1542,⁹⁶ en las preguntas 4 a 6 se interrogó acerca de la participación del beneficiario en la hueste que encabezó Pedro de Alvarado hasta Perú y la captura de indígenas relevantes.⁹⁷ Con ello, ejemplifico que los documentos probatorios contienen información acerca de los servicios, como la participación de los solicitantes en grupos de conquista y de la captura de líderes indígenas.

⁹² «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

⁹³ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

⁹⁴ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

⁹⁵ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

⁹⁶ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

⁹⁷ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

Asimismo, ya he visto que la probanza de Pedro Alonso Carrasco interrogó, en la séptima pregunta, sobre si el beneficiario estuvo en la fundación de Jauja⁹⁸ o en las 29 a 31 sobre su participación en el conflicto entre pizarristas y almagristas.⁹⁹ De ello extraigo que los servicios también podían contener información relacionada con el papel del beneficiario en fundaciones de ciudades o batallas.

Además, se dejaba constancia de la «lealtad» a la monarquía indicando la participación en la defensa del poder real contra «tiranos» o extranjeros.¹⁰⁰ Por ejemplo, el interrogatorio de la probanza de Pedro Domínguez Miradero contiene que el beneficiario apoyó los intereses reales en la batalla de Jaquijaguana contra el «tirano Gonzalo Pizarro».¹⁰¹

Después, las probanzas interrogan sobre los méritos del solicitante, en esta parte se preguntaba sobre los aspectos económicos (inversión y beneficio), los cargos ostentados, el estatus social y el linaje del beneficiario.

Un ejemplo de los fondos invertidos en la conquista es la probanza de Diego de Sandoval, fechada en 1539,¹⁰² porque el interrogatorio contiene si los testigos sabían que había gastado «en armas y caballos» más de 12.000 «pesos de oro».¹⁰³ No obstante, Juan Márquez respondió que

⁹⁸ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 2v.

⁹⁹ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 4v-5r.

¹⁰⁰ Jorge Gamboa, ed., *Encomienda, identidad y poder: la construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las Probanzas de mérito y servicios (1550-1650)*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, 2002, p. 37. Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones», pp. 28-29.

¹⁰¹ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

¹⁰² «Petición mil pesos un cada un [ileg.] de San Francisco de Quito [ileg.] de la Nueva Castilla llamada Perú a petición de Diego de Sandoval vecino de ella [ileg.] de la justicia de ella conforme [ileg.] va cerrada sellada en dicho informe». Patronato, 93, N.9, R.3, s/n.

¹⁰³ «Petición mil pesos un cada un [ileg.] de San Francisco de Quito [ileg.] de la Nueva Castilla llamada Perú a petición de Diego de Sandoval vecino de ella [ileg.] de la justicia de ella conforme [ileg.] va cerrada sellada en dicho informe». Patronato, 93, N.9, R.3, s/n.

el beneficiario gastó «en mucha suma de pesos de oro».¹⁰⁴ Estas afirmaciones genéricas que evitaban confirmar la cantidad mencionada en las preguntas es habitual, interpreto que los declarantes se valían de ellas para evitar problemas judiciales futuros.

A su vez, la probanza de Pedro Alonso Carrasco interrogó si los testigos sabían que a cambio de los servicios, le habían dado «solar e tierras de caballerías, y uno de los mejores repartimientos que había en la dicha ciudad del Cuzco».¹⁰⁵ Ello sirve para dejar constancia como en los documentos probatorios también se reflejaban los beneficios derivados de la conquista.

En cuanto a los cargos, los documentos probatorios interrogaban sobre los puestos jerárquicos ocupados tanto en la administración colonial como en las huestes. Por ejemplo, en la probanza de Gonzalo Díaz de Pinera se preguntó por cuando Francisco Pizarro le nombró «teniente» de Quito.¹⁰⁶ Otro caso, es la probanza de Luis Daza porque contiene, en el interrogatorio, que cuando se reunieron las huestes del mariscal Almagro y adelantado Alvarado, el primero le nombró «maestre de campo».¹⁰⁷ De este modo, he demostrado que estas fuentes contienen información sobre la composición de los cuadros jerárquicos, que a su vez, son un recurso para complementar y contrastar otras fuentes.

Todo y que Barrientos relacionara los cargos públicos con los servicios,¹⁰⁸ como he demostrado que constaban en el bloque de los méritos, interpreto que equivalían a este bloque de actuaciones a informar a la monarquía.

¹⁰⁴ «Petición mil pesos un cada un [ileg.] de San Francisco de Quito [ileg.] de la Nueva Castilla llamada Perú a petición de Diego de Sandoval vecino de ella [ileg.] de la justicia de ella conforme [ileg.] va cerrada sellada en dicho informe». Patronato, 93, N.9, R.3, s/n.

¹⁰⁵ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 4v.

¹⁰⁶ «El capitán Gonzalo Díaz de Pinera presenta información de sus servicios y pide un regimiento de los de la dicha ciudad de Quito». AGI, Quito, 20B, N.4, f. 3v.

¹⁰⁷ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... », AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹⁰⁸ Javier Barrientos Grandon, «El cursus», p. 669.

En las probanzas se dejaba constancia de la «nobleza e hidalguía»¹⁰⁹ del beneficiario. Por ejemplo, en la probanza de Diego de Sandoval se preguntó si Sandoval era «persona honrada, hidalga y de buena casta», además «buen cristiano temeroso de dios, celoso del real servicio de su majestad».¹¹⁰ En este caso, se pretendía situar al interesado en su escalón social correspondiente con la finalidad que la monarquía le concediera una recompensa acorde a su rango.

Antes de continuar, es imprescindible decir que según una ley fechada el año 1554, para ser «vecino» se necesitaba tener «casa poblada» o ser «encomendero».¹¹¹ Disponer de esta posición conllevaba la opción de formar parte del cabildo¹¹² y otros beneficios explicados en esta cita.¹¹³ Al ser una característica importante relacionada con el estatus del beneficiario, se reflejaba en las probanzas como explicaré a continuación.

Esta condición aparece reflejada en diferentes partes de las probanzas. Por ejemplo, en la probanza de Hernando de la Parra se puede leer el siguiente encabezado «Información de los servicios hechos en las provincias del Perú por Hernando de la Parra vecino de la ciudad de San Francisco de Quito»,¹¹⁴ igualmente, también se reflejó el estatus del beneficiario en el resumen inicial.¹¹⁵

Asimismo, la probanza de Pedro Alonso Carrasco contiene, en el interrogatorio, que el beneficiario era «vecino el día de hoy» en Cuzco,

¹⁰⁹ Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones», p. 30.

¹¹⁰ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹¹¹ *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias, Mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey Don Carlos II*. Tomo segundo, Boix, Madrid, 1841, p. 115 (Libro VI, Título X, Ley VI).

¹¹² *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias, Mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey Don Carlos II*. Tomo segundo, Boix, Madrid, 1841, p. 115 (Libro VI, Título X, Ley VI).

¹¹³ Evelyne Sánchez Guillermo y Gabriella Dalla-Corte Caballero, «Carrera de méritos», p. 44.

¹¹⁴ «Probanza y recaudos de Hernando de la Parra vecino de Quito». AGI, Patronato, 103B, R.12, f. 1r.

¹¹⁵ «Probanza y recaudos de Hernando de la Parra vecino de Quito». AGI, Patronato, 103B, R.12, f. 2r.

además, indica que «no ha habido ... otro vecino que se diga Pedro Alonso Carrasco, sino yo».¹¹⁶ Ver que se podía destinar una pregunta a hacer constar la condición de vecino demuestra su importancia.

Además, la probanza de Diego de Sandoval contiene, en el interrogatorio, que después que Sebastián de Benalcázar fundara Quito, asentó al beneficiario «por vecino» y le dio «indios de depósito como a tal vecino».¹¹⁷ Aquí se ve el interés de hacer constar como el beneficiario estaba avecinado y tenía indígenas del modo que establecía la legalidad.

Por su lado, la probanza de Rodrigo Núñez de Bonilla, fechada en 1581,¹¹⁸ antes de la primera respuesta de Gaspar Ruiz, se puede leer «Gaspar Ruiz vecino de esta ciudad»¹¹⁹ indicando así el estatus del declarante.

Entonces, el estatus de vecino podía aparecer reflejado en cualquier parte del documento probatorio, en el caso de la probanza de Hernando de la Parra figura en el encabezamiento, en la de Pedro Alonso Carrasco se destinó una pregunta a justificar que el beneficiario era vecino, llegando a decir que no había otro vecino que se llamara Pedro Alonso Carrasco para disipar todas las dudas que le pudieran surgir al receptor de la probanza; asimismo se puede ver como algún testigo de la probanza de Rodrigo Núñez de Bonilla también afirmó ser vecino.

A su vez, las preguntas relativas al linaje solicitaban información sobre ascendencia, descendencia, conyugues, ascendencia de los conyugues o algunos méritos o servicios concretos sobre los ascendientes. Por ejemplo, conforme el traslado de la probanza de Martín de Mondragón fechada en 1578¹²⁰ el documento probatorio fue solicitado por Juan López de Galarza, hijo de Mondragón para hacer constar los servicios de su padre. El primer punto del interrogatorio preguntaba si Isabel de Andagoya era su madre,¹²¹

¹¹⁶ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R. 20 (1), f. 4v.

¹¹⁷ «Petición de Diego de Sandoval ... ». Patronato, 93, N.9, R.3, s/n.

¹¹⁸ «Probanza del general Don Rodrigo Núñez de Bonilla ... ». AGI, Patronato, 135, N.1, R.2, s/n.

¹¹⁹ «Probanza del general Don Rodrigo Núñez de Bonilla ... ». AGI, Patronato, 135, N.1, R.2, s/n.

¹²⁰ «Sin título». AGI, Patronato, 128, R.4 (2), s/n.

¹²¹ «Sin título». AGI, Patronato, 128, R.4 (2), s/n.

en la novena si Mondragón e Isabel de Andagoya se habían casado «hace 22 años» e indicaba los nombres de los hijos legítimos, entre los que se hallaba Galarza¹²² la décima indicaba que Isabel de Andagoya era sobrina del adelantado Pascual de Andagoya quien «como tal la crió». ¹²³ Las preguntas relacionadas con los aspectos familiares tienden a estar al final¹²⁴.

Posteriormente, entre las últimas preguntas de la probanza se interrogaba sobre si las compensaciones recibidas habían sido suficientes por los servicios prestados y los méritos que podía declarar, se solicitaba una compensación y la última pregunta solía ser si lo contenido en era público y notorio, o expresiones similares.

Sobre las recompensas, el interrogatorio de la probanza de Alonso de Cabrera contiene que «ha servido ... a su costa y misión ... y nunca ha sido remunerado, ni gratificado, ni se le ha dado cosa alguna». ¹²⁵ De un modo parecido, la probanza de Díaz de Pinera fechada en 1539, ¹²⁶ contiene, en el interrogatorio, que el solicitante «quedó muy pobre y adeudado por causa de hacer la dicha jornada». ¹²⁷ Por un lado, es habitual hallar expresiones como las de estos documentos probatorios, por otro, considero que se utilizaban para dar más urgencia a la necesidad de una compensación.

Después de estas expresiones, se solía solicitar una recompensa como se ve en la pregunta 9 de la probanza de Alonso de Cabrera, que interrogaba sobre si el solicitante era «merecedor de cualquier merced que su majestad fuere servido de le hacer». ¹²⁸ En este apartado de las probanzas no suelen aparecer cifras concretas.

Hacia el final del interrogatorio, había una pregunta para demostrar que el beneficiario no había actuado contra la Monarquía Hispánica. Por ejemplo, la probanza de Alonso de Cabrera interrogó sobre si Cabrera había servido con «fidelidad y cuidado sin haber deservido en

¹²² «Sin título». AGI, Patronato, 128, R.4 (2), s/n.

¹²³ «Sin título». AGI, Patronato, 128, R.4 (2), s/n.

¹²⁴ «Sin título». AGI, Patronato, 128, R.4 (2), s/n.

¹²⁵ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 6v.

¹²⁶ «El capitán Gonzalo Díaz de Pinera ... ». AGI, Quito, 20B, N.4, f. 3r.

¹²⁷ «El capitán Gonzalo Díaz de Pinera ... ». AGI, Quito, 20B, N.4, f. 4v.

¹²⁸ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 7r.

cosa alguna ningún tiempo». ¹²⁹ Este tipo de preguntas tenían la finalidad de reflejar «la lealtad» a la corona. ¹³⁰

Finalmente, la última pregunta de la probanza de Pedro Alonso Carrasco pregunta si «todo lo susodicho es pública voz y fama», ¹³¹ y la mayoría de las probanzas cierran los interrogatorios con cuestiones similares.

Sobre ello, Jurado afirmó que en ocasiones los notarios tomaban un borrador de lo que decían los testigos y después lo escribían en las probanzas y algunas veces antes que repetir la declaración, escribían que era público y notorio. ¹³² Sin embargo, considero que si esta expresión se utilizaba para responder cualquier pregunta menos la que última, se puede aplicar la conclusión de Jurado, no obstante, si se hallaba en la pregunta final, tenía la finalidad de reafirmar la información aportada.

Otro aspecto para analizar es que hay distintas expresiones generalizadas en las probanzas. Primero, el caso de «primeros pobladores, descubridores y conquistadores» ¹³³ o «primeros conquistadores». ¹³⁴ Por otro, al solicitante le interesaba hacerlo constar ante el receptor para aspirar a mayores recompensas. Asimismo, que las probanzas contengan esta información permiten trazar el recorrido del solicitante por las Indias.

Luego, los «descendientes» de conquistadores escribieron probanzas y para heredar una encomienda se recalcaba «su parentesco con los primeros pobladores». ¹³⁵

Igualmente, la idea que un conquistador acrecentó los «quintos reales» ¹³⁶ y las expresiones «a mi costa y misión» ¹³⁷ o que un expedicionario fue con sus «armas y caballos». ¹³⁸ La segunda expresión indica que el beneficiario

¹²⁹ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 6r.

¹³⁰ Jorge Gamboa, *Encomienda*, p. 38.

¹³¹ «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1), f. 7r.

¹³² María Carolina Jurado, «Descendientes», pp. 395-397.

¹³³ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹³⁴ «Probanza hecha por Sancho de la Carrera sacada a petición de don Francisco de la Carrera su hijo». AGI, Patronato, 121, R.1, s/n.

¹³⁵ Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones», p. 32.

¹³⁶ «Probanza ... de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12, s/n.

¹³⁷ «Probanza ... de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12, s/n.

¹³⁸ «Probanza ... de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12, s/n.

sufragó el objeto de la frase, la tercera señala la logística que se aportó en una hueste.

Las expresiones que he indicado en el párrafo superior y la idea que a causa de las inversiones en las expediciones el conquistador se arruinaba, se utilizaban para poner de relieve valores del conquistador.¹³⁹ Cuando he explicado las recompensas he indicado ejemplos de pobreza.

También es habitual ver que el beneficiario de una probanza había pacificado, conquistado y poblado.¹⁴⁰ Todo y que se haya dicho que «se cambia la palabra conquista por la de pacificaciones ... por hacer pacífica la presencia castellana en Indias»,¹⁴¹ que consten ambos términos juntos minimiza esta propuesta.

Una vez presentadas distintas ideas relativas a las preguntas, aportaré información sobre la cuarta parte de las probanzas o las declaraciones de los testigos. Primeramente, antes de cada declaración, se solía incluir un fragmento donde constaba el nombre del testigo, el día que compareció, el nombre de la autoridad ante quien presentó testimonio y quien había presentado declarante. En adición, generalmente los testigos son presentados por el solicitante. Por ejemplo, la probanza de Pedro Domínguez Miradero contiene, antes de una declaración, que en Quito, el 12 de diciembre de 1574, el «licenciado Fernando de Santillán presidente en la real audiencia para la información de servicios de Pedro Domínguez Miradero hizo parecer ante si a Diego González Rengel». ¹⁴²

De modo distinto, en algunos casos no aparece la fecha de la declaración, por ejemplo, en la probanza de Pedro Domínguez Miradero también testificó Alonso de Bastidas y antes de sus respuestas no figura ninguna fecha,¹⁴³ no obstante, como la declaración previa está fechada el 10 de mayo,¹⁴⁴ considero que Bastidas presentó testimonio el mismo día.

¹³⁹ Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones», p. 26-27.

¹⁴⁰ «Probanza ... de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12, s/n.

¹⁴¹ Antonio Dougnac Rodríguez, *Manual de Historia*, p. 40.

¹⁴² «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

¹⁴³ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

¹⁴⁴ «Probanza ... de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6, s/n.

Además, hay un tipo de respuestas que incrementa la información de la pregunta y otro que repite la información del interrogatorio. El primer grupo, aún y no ser abundante, es el que resulta más importante para cualquier investigación porque puede contener explicaciones que permiten ampliar la información de un tema.

Un caso de respuesta que amplía la información se puede ver en la probanza de Luis Daza donde ya he visto que se interrogó, sobre si los testigos sabían que cuando se reunieron Diego de Almagro y Pedro de Alvarado, el mariscal nombró al beneficiario «maestre de campo».¹⁴⁵ Entonces, Alonso Lobón¹⁴⁶ declaró que «se halló presente».¹⁴⁷ Esta respuesta amplía la información contenida en la pregunta y permite conocer los integrantes del grupo expedicionario.

Opuestamente, ya he explicado que el escribano en ocasiones solo esbozaba lo declarado o que en ocasiones el testigo declaraba impulsado por un soborno.¹⁴⁸ Ello generaba respuestas donde se afirmaba lo contenido en la pregunta, pero no se aumentaba la información. Por ejemplo, en la probanza de Alonso de Cabrera, el capitán Salazar¹⁴⁹ afirmó en la segunda respuesta que «se acuerda haber oído ... lo que esta pregunta dice a personas que no se acuerda de sus nombres».¹⁵⁰ Ello no amplía la información contenida en la pregunta, además, como el testigo dijo que lo había oído de otra persona, pero no se acordaba quien, descargaba el origen de una posible falsedad a un sujeto a quien no se podía acusar porque no se conocía.

También hay algunos casos donde no se respondía a todas las preguntas. Por ejemplo, en la probanza de Álvaro Rodríguez fechada en 1572,¹⁵¹ Lorenzo Cepeda omitió las preguntas comprendidas entre las 2 y la 8.¹⁵²

¹⁴⁵ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹⁴⁶ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹⁴⁷ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹⁴⁸ María Carolina Jurado, «Descendientes», pp. 397-398.

¹⁴⁹ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 16r.

¹⁵⁰ «Alonso de Cabrera ... ». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6, f. 16v.

¹⁵¹ «Álvaro Rodríguez, que se le haga merced». AGI, Quito, 46, N.19, s/n.

¹⁵² «Álvaro Rodríguez, que se le haga merced». AGI, Quito, 46, N.19, s/n.

Interpreto que como los testigos no podrían aportar ninguna información en estas respuestas, resultaría redundante escribir el número de la pregunta y al lado que no lo sabía.

En cuanto a los testigos refiere, y viendo que existía el recurso habitual del soborno,¹⁵³ propongo que se escogían a los testigos para que respondieran a un interrogatorio preparado. Todo y que los documentos probatorios contengan suficientes pistas para escribir otro artículo igual, a continuación, apuntaré un indicio.

En cuanto a ello, ya he señalado que Almagro realizó una probanza para explicar la ida de Alvarado a Perú donde se dio importancia a los ataques de Alvarado sobre los indígenas. En cambio, también he indicado que en el documento probatorio de Alvarado se omitió este aspecto. En consonancia, los testigos del primer documento probatorio dieron fe de los ataques. Por su lado, los declarantes del segundo no los mencionaron. Ello demuestra que los interrogatorios estaban preparados y que los testigos seleccionados, además, también podían estar seleccionados.

No obstante, en ocasiones el testigo decía que no sabía alguna pregunta,¹⁵⁴ o que era mayor y no se acordaba,¹⁵⁵ pero ello no anula la idea del soborno porque considero que en algunos casos, examinaban a los testigos para distintos acontecimientos y no todos tenían por qué tener toda la información del recorrido completo del beneficiario, sino, parece que al seleccionar a los declarantes, se interrogaba a personas que podían proporcionar información acerca de algunas preguntas, y respondían a las otras con frases que no aportaban más información que la del enunciado y las acompañaban con expresiones como «lo sabe por público y notorio» o «por pública voz y fama»; o decían que no lo sabían. Además, he observado que en las probanzas hay tendencia a interrogar personas con cargos en el mundo de las armas o en el edificio institucional que engranaba la colonización de América.

En muchas ocasiones, después de las respuestas de los testigos, vine el resumen final, o la parte que he señalado como quinta. Ahí, alguien

¹⁵³ María Carolina Jurado, «Descendientes», pp. 397-398.

¹⁵⁴ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1, s/n.

¹⁵⁵ «Francisco Flores Bastidas». AGI, Patronato, 126, R.7, s/n.

con potestad para ello aportaba su opinión acerca de los servicios más relevantes del solicitante y de la recompensa que consideraba que la corona le podía conceder. En cuanto a ello, ilustraré la explicación con tres ejemplos.

Primero, la probanza de Pedro de Arévalo, fechada en 1599¹⁵⁶ contiene, después del documento probatorio, un texto que en el encabezamiento se puede leer «parecer de la audiencia» y consta un resumen de sus servicios, su estatus y una propuesta de merced.¹⁵⁷ Interpreto que es la opinión que emitió esta institución acerca del beneficiario.

Segundo, la probanza de Cebrián de Moreta, contiene, en el primer folio, que el interesado solicitó 2.000 pesos de renta anuales «por dos vidas»,¹⁵⁸ y en el último que «es un buen hombre y ha servido en lo que los testigos dicen ... le puede hacer merced de trescientos pesos de oro por su vida»;¹⁵⁹ entiendo que este último fragmento que he citado es el parecer de la audiencia y se aprecia como se propone entregarle una recompensa inferior a la que pidió.

Tercero, en la probanza de Álvaro Rodríguez fechada en 1572¹⁶⁰ el solicitante no pidió ninguna merced concreta¹⁶¹ y en los dos últimos folios, además de poderse leer un breve resumen de sus servicios, se indica que se le podría hacer merced de 2.000 pesos anuales, además se completa diciendo «entendemos que esta merced y otra mayor estará en el bien empleada». ¹⁶² Sin embargo, no he podido saber si la administración colonial basaba estas recomendaciones en algún criterio objetivo.

Finalmente, la sexta parte está formada por los documentos que servirían para respaldar méritos; suele encontrarse al final y no está generalizada en todas las probanzas. Para ilustrar esta cuestión, se puede ver que junto a la probanza de Francisco Flores de Bastidas, hay el título de

¹⁵⁶ «Parecer del capitán Pedro de Arévalo». AGI, Quito, 25, N.39, s/n y f. 12r.

¹⁵⁷ «Parecer del capitán Pedro de Arévalo». AGI, Quito, 25, N.39, s/n.

¹⁵⁸ «De oficio de Cebrián de Moreta». AGI, Quito, 46, N.47, s/n.

¹⁵⁹ «De oficio de Cebrián de Moreta». AGI, Quito, 46, N.47, s/n.

¹⁶⁰ «Álvaro Rodríguez ... ». AGI, Quito, 46, N.19, f. 1r.

¹⁶¹ «Álvaro Rodríguez ... ». AGI, Quito, 46, N.19, f. 1r.

¹⁶² «Álvaro Rodríguez ... ». AGI, Quito, 46, N.19, f. 1r.

corregidor.¹⁶³ Por un lado, entiendo que sólo figuraba en esas probanzas donde el solicitante disponía de suficientes recursos económicos como para solicitar una copia, por otro, este tipo de documentos ayudan a completar el análisis del conquistador.

Por último, se ha dicho que las probanzas se componían de «de una o dos páginas»¹⁶⁴ e incluían «testimonios ... que respondían un cuestionario».¹⁶⁵ Se ha diferenciado el «cuestionario», los «testimonios» y un bloque de «una o dos páginas». Interpreto que este último equivale al resumen inicial porque tiene uno o dos folios y está generalizado en todas las probanzas, además, considero que le confirieron una importancia central. No obstante, mi percepción difiere.

Primeramente, el resumen inicial consta en todas las probanzas, por ejemplo la probanza de Luis Daza¹⁶⁶ no contiene esta parte. Además, ni se redactaron ante autoridades coloniales ni están rubricados, por lo tanto, no considero que este bloque sea fundamental en las probanzas. De modo parecido, las probanzas tipo C no contienen interrogatorio. Sin embargo, la ausencia de resumen inicial o de interrogatorio no hace que estos textos pierdan su carácter probatorio.

En cambio, las respuestas contienen información de méritos y servicios probada por testigos ante autoridades y finalmente las declaraciones están firmadas y los documentos rubricados. Por consiguiente, considero que la parte fundamental de las probanzas son las declaraciones.

CONCLUSIONES

El objetivo de este artículo ha sido clasificar y explicar los rasgos generales de la estructura de las probanzas en el siglo XVI. He explicado que estos documentos podían estar clasificados en tres tipos en función de la manera de organizar el interrogatorio y vincularlo con las respuestas.

¹⁶³ «Título de corregidor al capitán Flores de Bastidas». AGI, Quito, 22, N.49, s/n.

¹⁶⁴ Matthew Restall, *Los siete mitos*, p. 39.

¹⁶⁵ Mauricio Gómez Gómez, «Ficciones», p. 22.

¹⁶⁶ «Probanza ... hecha por Luis Daza ... ». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1.

Además, he visto que pueden contener seis partes: un resumen inicial, un preámbulo, un interrogatorio, las declaraciones, el resumen final y documentos de apoyo. Sin embargo, los testimonios confieren finalidad probatoria al documento, luego, son la parte fundamental de este tipo de textos.

A su vez, este tipo de fuentes no presentan siempre la misma estructura, pero guardan características comunes; la dificultad de escribir este artículo ha yacido en estructurar y ordenar una tipología documental diversa para dar homogeneidad a documentos aparentemente heterogéneos. Los aspectos usuales son las declaraciones sobre méritos y servicios con un vocabulario característico, y generalmente van acompañados de resumen inicial, y un cuestionario.

FUENTES

- «Alonso de Cabrera vecino de la ciudad de Quito pide gratificación de sus servicios». AGI, Patronato, 116, N.1, R.6.
- «Álvaro Rodríguez, que se le haga merced». AGI, Quito, 46, N.19.
- «De oficio de Cebrián de Moreta». AGI, Quito, 46, N.47.
- «El capitán Gonzalo Díaz de Pinera presenta información de sus servicios y pide un regimiento de los de la dicha ciudad de Quito». AGI, Quito, 20B, N.4.
- «Francisco de Torralva». AGI, Patronato, 154, N.3, R.5.
- «Francisco Flores de Bastidas». AGI, Patronato, 126, R.7.
- «Información de servicio de oficio del capitán Alonso de Peñafiel». AGI, Patronato, 126, R.11 (1).
- «Información hecha a pedimento del mariscal Don Diego de Almagro contra el adelantado Pedro de Alvarado sobre haberse introducido en su gobernación». AGI, Patronato, 185, R.9.
- «Las cosas que pasaron entre don Pedro de Alvarado y don Diego de Almagro». AGI, Patronato, 180, R.66.
- «Parecer del capitán Pedro de Arévalo». AGI, Quito, 25, N.39.
- «Petición mil pesos un cada un [ilegible] de San Francisco de Quito [ilegible] de la Nueva Castilla llamada Perú a petición de Diego de Sandoval vecino de ella [ilegible] de la justicia de ella conforme [ilegible] va cerrada sellada en dicho informe». Patronato, 93, N.9, R.3.

- «Probanza ad perpetuam rey memoriam hecha por Luis Daza vecino de la ciudad de Popayán para se presentar con ella ante su majestad o ante quien así dicho convenga sobre lo en ella contenido. Va cerrada y sellada». AGI, Patronato, 56, N.3, R.1.
- «Probanza de oficio de Pedro Domínguez Miradero». AGI, Patronato, 124, R.6.
- «Probanza de oficio sobre los servicios de Benito de Barreda». AGI, Patronato, 115, N.2, R.12.
- «Probanza del general Don Rodrigo Núñez de Bonilla de los servicios del gobernador Rodrigo Núñez de Bonilla su padre y suyos. Para los reinos de Castilla». AGI, Patronato, 135, N.1, R.2, s/n.
- «Probanza hecha ad perpetuam rex memoriam en esta gran ciudad de Tenochtitlán de esta Nueva España del mar Océano ante el noble señor Francisco Verdugo alcalde en la dicha ciudad por su majestad por pedimiento de Álvaro Gallego conquistador esta dicha Nueva España». AGI, Patronato, 54, N.6, R.4.
- «Probanza hecha por Sancho de la Carrera sacada a petición de don Francisco de la Carrera su hijo». AGI, Patronato, 121, R.1, s/n.
- «Probanza para el señor Francisco Flores de Bastidas». AGI, Quito, 22, N.49a, s/n.
- «Probanza realizada en la ciudad de los Reyes ante las justicias de ella por parte del capitán Diego de Agüero vecino de esta dicha ciudad». AGI, Patronato, 93, N.6, R.3, ff. 4r-15v.
- «Probanza y recaudos de Hernando de la Parra vecino de Quito». AGI, Patronato, 103B, R.12.
- «Sin título». AGI, Patronato, 128, R.4 (2).
- «Sin título». AGI, Patronato, 126, R.20 (1), ff. 1r-77r.
- «Título de corregidor al capitán Flores de Bastidas». AGI, Quito, 22, N.49, s/n.

FUENTES PUBLICADAS

- Cieza de León, Pedro, *Descubrimiento y conquista del Perú*, ed. Manuel Ballesteros y Carmelo Sáenz de Santa María, col «Crónicas de América», 17, Historia 16, Madrid, 1986.
- Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias, Mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey Don Carlos II*, Boix, Madrid, 1841.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrientos Grandon, Javier, «El *cursus* de la jurisdicción letrada en las Indias (siglo XVI-XVII)», en *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, coord. Feliciano Barrios, Universidad de Castilla La Mancha, Ciudad Real, 2004, pp. 633-708.
- Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994.
- Espino López, Antonio, *Plata y sangre. La conquista del imperio inca y las guerras civiles del Perú*, Desperta Ferro, Madrid, 2019.
- Gamboa, Jorge, ed. *Encomienda, identidad y poder: la construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las Probanzas de mérito y servicios (1550-1650)*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, 2002.
- Gómez Gómez, Mauricio, «Ficciones de disciplinamiento en las relaciones de méritos de conquistadores veteranos. Nuevo Reino de Granada, Siglo XVI», *Revista Tiempo Histórico*, núm. 9 (2014), pp.17-36.
- González Segovia, Armando. «Encomiendas en el llano de Venezuela. Proceso colonial de los siglos XVI y XVII», *Boletín Americanista*, núm. 74 (2017), pp. 139-162.
- Hemming, John, *La conquista de los incas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970.
- Jurado, María Carolina, «Descendientes de los primeros. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical. Audiencia de Charcas, 1574-1719», *Revista de Indias*, volumen 74:261 (2014), pp. 387- 422.
- Lockhart, James, *The men of Cajamarca. A social and biographical study of the first Conquerors of Peru*, University of Texas, Austin, 1972.
- MacLeod, Murdo J., «Self- Promotion: The *Relaciones de méritos y servicios* and their historical and political interpretation», *Colonial Latin American Historical Review*, núm. 7: 1 (1998), pp. 25-42.
- Meza Villalobos, Néstor, *Formas y motivos de las empresas españolas en América y Oceanía. Su esencia económico-cultural*, Publicaciones de la Academia Chilena de Historia, Santiago de Chile, 1937.
- Mira Caballos, Esteban, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, Planeta, Barcelona, 2018.
- Ramos Pérez, Demetrio, *El mito del Dorado*, Istmo, Madrid, 1973.

- Restall, Matthew, «Black Conquistadors: Armed Africans in early Spanish America», *The Americas*, vol. 57: 2 (2000), pp. 171-205.
- Restall, Matthew, *Los siete mitos de la conquista española*, Paidós, Barcelona, 2004.
- Rodríguez Lorenzo, Sergio, «Frustraciones, tratos y contratos de una hueste a orillas del Guadalquivir: la jornada de Francisco de Orellana a la Nueva Andalucía, 1544-1545», *Colonial Latin American Historical review*, vol. 6:3 (1997), pp. 233-266.
- Sánchez Guillermo, Evelyne y Dalla-Corte Caballero, Gabriela, «Carrera de méritos y representaciones sociales en América Latina: un ensayo comparativo para la primera mitad del siglo XIX», *Tiempos de América*, núm. 7 (2000), pp. 41-57.
- Stern, Steve, «Paradigmas de la conquista: historia, historiografía y política», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, vol. 6 (1992) pp. 7-39.